



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS**

2270
DECRETO N° _____ /
CERRO NAVIA, 24 OCT 2016

PLADECO

Area : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad

MATERIA: Subvención: "**Club Deportivo, Social y Cultural "Julio Del Canto"**"

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Instrumentos de Administración Municipal año 2016.
- 2.- El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley N° 19.862, de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 4.- El Decreto Supremo N° 375 de fecha 03 de Julio del 2003.-
- 5.- La Resolución N° 759 del año 2003, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos de otorgamiento de Subvenciones y Rendiciones de cuentas.
- 6.- Las Ordenanzas N° 13 de fecha 06.02.2004, y N° 17 de fecha 07.09.2007, que reglamentan otorgamiento de Subvenciones.
- 7.- Resolución N° 30 de Contraloría General de la República, del 2015.-
- 8.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 841 de fecha 04 de octubre del 2016, adoptado en Sesión Ordinaria N° 141 de fecha 04 de Octubre del 2016.-
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 669 de fecha 18 de octubre del 2016.
- 10.- Providencia de Alcalde (S) N° 2073 de fecha 18 de octubre del 2016.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 31 de Enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 1290 de fecha 22 de Septiembre del 2016.-

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Otórguese** Subvención a la Entidad que a continuación se indica.

NOMBRE: "**Club Deportivo, Social y Cultural "Julio Del Canto"**".

MONTO: \$ **500.000.-** (Quinientos mil pesos).

OBJETO: Se aprueba que los recursos sean destinados para el viaje que realizarán miembros del Club a la ciudad de Arica, lugar en que disputarán un encuentro futbolístico con representantes del Municipio de la Ciudad, actividad destinada a sembrar vínculos y acercamientos sociales e institucionales con el municipio del lugar de destino.



- 2.- **Gírese**, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la subvención ya singularizada en los términos señalados en el punto N° 1.-
- 3.- **Impútese** el gasto a las cuentas presupuestarias **01.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias"**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **Ríndase** cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a los señalado en el Dictamen N°70.490 de 1975 y Resolución N° 30 del año 2015, ambos de la Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del cheque respectivo, su no cumplimiento impide participar en el otorgamiento de nuevas subvenciones.
- 5.- **Redáctese** el Convenio por Asesoría Jurídica, el que deberá ser suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Organización "**Club Deportivo, Social y Cultural "Julio Del Canto"**", previo a la entrega de los recursos comprometidos.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



JUAN PABLO ARENAS CISTERNAS
ALCALDE (S)

NRP / VRT / CESAP
DISTRIBUCION:

- ✓ Organización: "**Club Deportivo, Social y Cultural "Julio Del Canto"**."
- ✓ Administradora Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Deudores y Cobranza
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Organizaciones Comunitarias
- ✓ Oficina de Partes.